



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal

INT. J. BELTRAMYGO - TEL.: (02265) 43-2330 / 432324
FAX: (02265) 43-2330
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMYGO - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
6717480 FAX: (02265) 43-2886
7174 - CORONEL VIDAL



**40 años de
democracia**

1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 08 de noviembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 118/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/11/2023;

Que por la misma se autoriza la ampliación al 100% de los índices de zonificación otorgados mediante Ordenanza N° 56/21 a la parcela cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección G, Manzana 205, Parcelas 2 y 3 de la localidad de Santa Clara del Mar;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 118/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Arq. Walter M. Wischnivetzky -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1968

I.c

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PARERA JOSE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-0588
1774 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada por la Sra. Alejandra Peluffo, con DNI 25.155.283 el día 2 de agosto de 2023;

Y CONSIDERANDO

Que obra en la misma la solicitud efectuada al Honorable Concejo Deliberante para que se autorice la ampliación de los índices de zonificación otorgados por ordenanza N° 056/21 a la parcela nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección G, Manzana 205, Parcelas 2 y 3 de la localidad de Santa clara del Mar;

Que motiva dicho pedido la ampliación del servicio deportivo que brinda a la comunidad de Santa Clara del Mar y alrededores;

Que además, se ha constituido como la primera escuela de padel del municipio para jóvenes de 6 a 13 años y actualmente se ha ampliado a adultos mayores, especialmente y al público en general;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: AUTORICESE, la ampliación al 100% de los índices de zonificación otorgados mediante ordenanza 56/21 a la parcela cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección G, Manzana 205, Parcelas 2 y 3 de la localidad de Santa clara del Mar.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese. -----

ORDENANZA N° 118.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 8 días del mes de noviembre del año 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnuzzi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante